

Ciudad de México, 04 de noviembre de 2024
CCDMX/IIIL/PEGG/AL/13/2024

Asunto: Sustitución de documento inscrito en el
Orden del Día de la Sesión Ordinaria del
día martes 05 de noviembre en el
Capítulo de Propositiones número 41.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura,
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, III Legislatura.
Presente.

At'n Mtro. Alfonso Vega González,
Coordinador de Servicios Parlamentarios
del Congreso de la Ciudad de México

El que suscribe, **Diputado Paulo Emilio García González**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; 12, fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95, 96, 325 y 336 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se remite solicitud para **sustituir el documento del Capítulo de Propositiones** del Orden del Día de la Sesión Ordinaria día martes 05 de noviembre en el Capítulo de Propositiones número 41, quedando de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELABORAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, Y DE SER EL CASO, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVE A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA ECOBICI EN LAS COLONIAS COUNTRY CLUB, CAMPESTRE CHURUBUSCO, PRADO CHURUBUSCO, PASEOS DE TAXQUEÑA Y UNIDAD HABITACIONAL TAXQUEÑA, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN; Y SAN ANDRÉS TETEPILCO, SINATEL, AMPLIACIÓN SINATEL Y CACAMA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA NUEVA CONEXIÓN CON LA CINETECA NACIONAL DE LAS ARTES UBICADA EN LA COLONIA COUNTRY CLUB EN COYOACÁN, ASÍ COMO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO A LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE ECOBICI Y DE LA RED DE CICLOVÍAS, A EFECTO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS.

Bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ELABORAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, Y DE SER EL CASO, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVE A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA ECOBICI EN LAS COLONIAS, COUNTRY CLUB, CAMPESTRE CHURUBUSCO, PRADO CHURUBUSCO, PASEOS DE TAXQUEÑA Y UNIDAD HABITACIONAL TAXQUEÑA, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN; Y SAN ANDRÉS TETEPILCO, SINATEL, AMPLIACIÓN SINATEL Y CACAMA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA NUEVA CONEXIÓN CON LA CINETECA NACIONAL DE LAS ARTES UBICADA EN LA COLONIA COUNTRY CLUB EN COYOACÁN.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE ANALICE LA VIABILIDAD OPERATIVA DE LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE 0:30 A 5:00 AM, EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA ECOBICI EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO A LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE ECOBICI Y DE LA RED DE CICLOVÍAS, A EFECTO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS.

CUARTO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RECURSOS, ANALICE LA VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE CICLOVÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien realizar los trámites correspondientes.

Agradeciendo la atención brindada al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



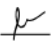

ATENTAMENTE



DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ

| | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|
| Título | Oficio sustitución ecobici firmado |
| Nombre de archivo | OF_IIIL_Sustitución_Ecobici.pdf |
| Id. del documento | 1a6926afbe0c00ec35d5ca117c7a2876aff4d74e |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  ENVIADO | 05 / 11 / 2024 03:01:55 UTC | Enviado para firmar a Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) por paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.81.122 |
|  VISTO | 05 / 11 / 2024 03:02:49 UTC | Visto por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.217.81.122 |
|  FIRMADO | 05 / 11 / 2024 03:03:59 UTC | Firmado por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.217.81.122 |
|  COMPLETADO | 05 / 11 / 2024 03:03:59 UTC | Se completó el documento. |

Palacio Legislativo de Donceles, 04 de noviembre de 2024

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELABORAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, Y DE SER EL CASO, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVE A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA ECOBICI EN LAS COLONIAS COUNTRY CLUB, CAMPESTRE CHURUBUSCO, PRADO CHURUBUSCO, PASEOS DE TAXQUEÑA Y UNIDAD HABITACIONAL TAXQUEÑA, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN; Y SAN ANDRÉS TETEPILCO, SINATEL, AMPLIACIÓN SINATEL Y CACAMA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA NUEVA CONEXIÓN CON LA CINETECA NACIONAL DE LAS ARTES UBICADA EN LA COLONIA COUNTRY CLUB EN COYOACÁN, ASÍ COMO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO A LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE ECOBICI Y DE LA RED DE CICLOVÍAS, A EFECTO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS.

El que suscribe, Diputado **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, y Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100, 101, 123, 173, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El tráfico vehicular genera una serie de problemas significativos a nivel mundial, entre los cuales destacan:

- **Accidentes de tráfico:** Cada año, aproximadamente 1.19 millones de personas mueren en accidentes de tráfico, y entre 20 y 50 millones sufren lesiones no mortales. Los usuarios más vulnerables, como peatones, ciclistas y motociclistas, representan más de la mitad de estas muertes.
- **Contaminación del aire:** Los vehículos son una fuente importante de emisiones contaminantes, incluyendo dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas finas, que contribuyen al cambio climático y afectan la salud respiratoria de las personas.
- **Congestión vehicular:** El tráfico denso provoca retrasos significativos, pérdida de productividad y estrés para los conductores. Además, la congestión puede aumentar el consumo de combustible y las emisiones contaminantes debido a la conducción ineficiente.
- **Impacto económico:** Los accidentes de tráfico y la congestión vehicular tienen un costo económico elevado, incluyendo gastos médicos, daños a la propiedad y pérdida de productividad laboral.
- **Problemas de salud pública:** La exposición prolongada a la contaminación del aire y el estrés asociado con el tráfico pueden contribuir a problemas de salud como enfermedades cardiovasculares, respiratorias y trastornos mentales.
- **Desigualdad social:** Las comunidades de bajos ingresos a menudo se ven más afectadas por la contaminación del aire y la falta de infraestructura segura para peatones y ciclistas, lo que agrava las desigualdades sociales y de salud.

De acuerdo con el Índice Global de Tráfico 2023, elaborado por la empresa INRIX, se indica que la Ciudad de México se destaca como una de las ciudades con mayor congestión vehicular en el mundo, ya que ocupa el 4º lugar a nivel mundial en términos de horas perdidas en el tráfico, con un promedio de 96 horas por conductor al año. Esto la convierte en la ciudad más congestionada de la República Mexicana.

Por ello, las personas han optado por otros sistemas de movilidad alternativa, como lo es la bicicleta, la cual tiene una importancia significativa en varios aspectos de la vida urbana y personal, destacando los rubros siguientes:

Salud

- **Mejora la condición física:** Andar en bicicleta es una excelente forma de ejercicio cardiovascular que ayuda a fortalecer el corazón, los pulmones y los músculos.
- **Reducción del estrés:** El ciclismo puede ayudar a reducir el estrés y mejorar el bienestar mental, gracias a la liberación de endorfinas durante el ejercicio.
- **Prevención de enfermedades:** El uso regular de la bicicleta puede ayudar a prevenir enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes tipo 2 y ciertos tipos de cáncer.

Medio Ambiente

- **Reducción de emisiones:** Las bicicletas, al no emitir gases contaminantes, contribuye de manera directa a la mejora de la calidad del aire y a la reducción de la huella de carbono.
- **Menor consumo de recursos:** La fabricación y el mantenimiento de bicicletas requieren menos recursos y energía en comparación con los automóviles.
- **Reducción de la contaminación acústica:** Las bicicletas son silenciosas, lo que ayuda a disminuir la contaminación sonora en las ciudades.

Movilidad y Urbanismo

- **Descongestión del tráfico:** El uso de la bicicleta puede ayudar a reducir la congestión vehicular, haciendo que las ciudades sean más transitables y menos saturadas.
- **Uso eficiente del espacio:** Las bicicletas ocupan menos espacio en las vías y en los estacionamientos, permitiendo un uso más eficiente del espacio urbano.
- **Accesibilidad:** Las bicicletas son una opción de transporte accesible y económica para muchas personas, especialmente en áreas donde el transporte público es limitado.

Social

- **Inclusión social:** La bicicleta es un medio de transporte inclusivo que puede ser utilizado por personas de todas las edades y condiciones físicas.
- **Fomento de la comunidad:** El ciclismo puede fomentar un sentido de comunidad y conexión entre los usuarios, a través de eventos y paseos en grupo.

Sin duda, el uso de la bicicleta no solo mejora la salud individual, sino que también tiene un impacto positivo en el medio ambiente, la movilidad urbana, la economía y la cohesión social.

Si bien el uso de la bicicleta ya era un medio de transporte utilizado por una gran cantidad de personas, durante la pandemia de COVID-19, su uso experimentó un notable incremento tanto en México como en el resto del mundo. En el caso de la Ciudad de México, algunos datos arrojan que el uso de la bicicleta aumentó un 220% durante la pandemia, principalmente ante la necesidad de mantener el distanciamiento social y evitar el transporte público, que presentaba un mayor riesgo de contagio.

Asimismo, la pandemia impulsó la creación de ciclovías temporales y que posteriormente se convertirían en permanentes para facilitar el desplazamiento seguro de los ciclistas. La bicicleta se convirtió en una alternativa segura de transporte, reduciendo el riesgo de contagio de COVID-19 al permitir el distanciamiento físico, al tiempo que trajo consigo un elemento positivo, pues contribuyó a la reducción de emisiones de gases contaminantes y a la mejora de la calidad del aire en muchas ciudades.

De igual forma, la pandemia demostró que la bicicleta puede ser una solución viable y sostenible para la movilidad urbana, lo que ha llevado a muchas ciudades a considerar planes a largo plazo para integrar el ciclismo en sus sistemas de transporte. También, se puede afirmar que este problema de salud pública mundial actuó como un catalizador para el uso de la bicicleta, destacando sus beneficios para la salud, el medio ambiente y la movilidad urbana. Este cambio ha sentado las bases para un futuro más sostenible y amigable con los ciclistas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI

Es importante resaltar, un caso de éxito en lo que se refiere a la promoción y fomento del uso de la bicicleta, a través de una política pública, toda vez que, con la finalidad de contribuir a una mejor movilidad en nuestra Ciudad, en el año 2010 comenzó a funcionar el Sistema de Bicicletas públicas de la Ciudad de México, mejor conocido como ECOBICI.

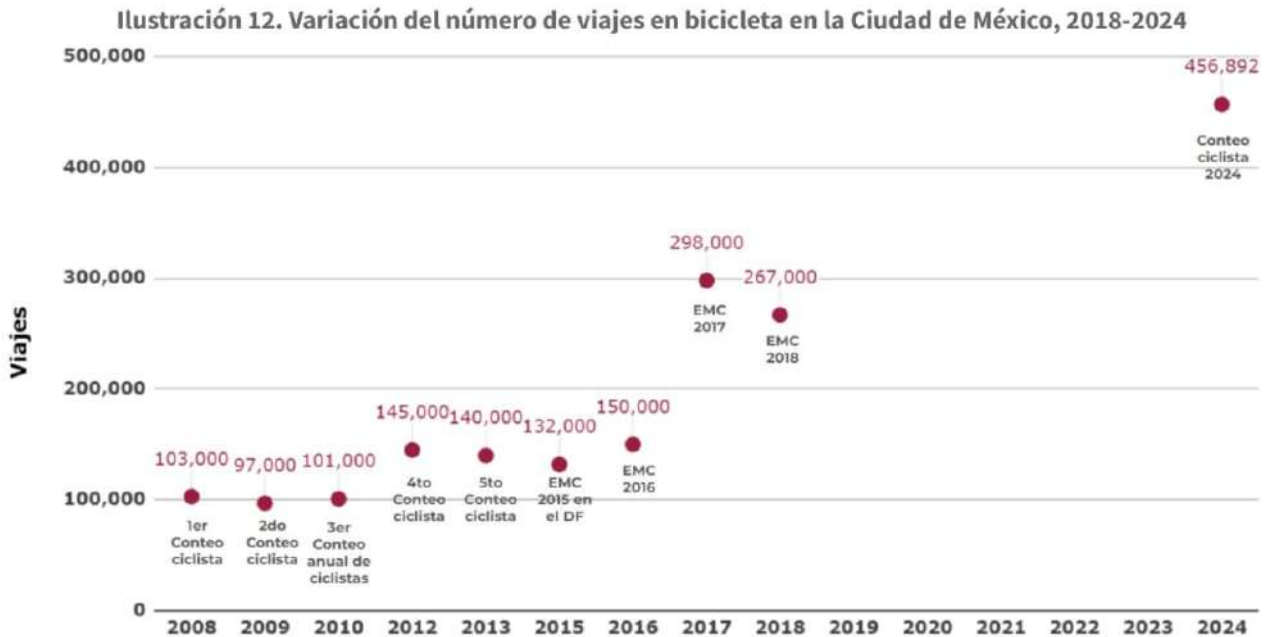
Dicho sistema cambió el paradigma de la movilidad en la Ciudad, al tiempo que ha contribuido de manera significativa a promover la movilidad sustentable y tener un mejor medio ambiente, pues se estima que, en los próximos cinco años, ECOBICI reducirá la huella de carbono en 8 mil 300 toneladas, lo que equivale a plantar 49 mil árboles en la ciudad. Sólo en los dos primeros años de operación del nuevo servicio, gracias a los 49.9 millones de kilómetros recorridos, se han reducido 2,031 toneladas de CO₂ en la Ciudad.

En el año 2019, con la presentación del Plan Estratégico de Movilidad, la Secretaría de Movilidad, señaló que, si bien en los últimos años se había producido avances en la infraestructura ciclista, ésta era “escasa, desconectada y concentrada en las zonas céntricas, lo que disminuía el potencial de uso de la bicicleta en distancias medias y cortas”.

“El objetivo de la política de movilidad ciclista de la Ciudad de México durante la administración 2019-2024, es a través del fortalecimiento de redes locales en la periferia, que conecten la infraestructura ciclista ya existente, a lo que se suma la construcción e instalación de equipamiento ciclista como bici estacionamientos masivos y bahías de estacionamiento, buscando hacer más accesibles los traslados, así como eficientar el primer y el último tramo de viaje, contribuyendo a la reducción de tiempos de traslado y de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero.”

De acuerdo con el Sexto Informe de la Secretaría de Movilidad presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno, dicha dependencia di cuenta del histórico de viajes realizados en bicicleta en el periodo de 2018 a 2024, en el que es clara la tendencia a la utilización de este medio, ya sea como un transporte alternativo o como un sistema que permite la realización de trayectos cortos para que las personas lleven a cabo sus principales actividades. Por ejemplo, tan solo en lo reportado, en lo que va del año 2024, se han realizado casi 500 mil viajes, comparado con los efectuados en años previos.

Lo anterior, se puede observar en la gráfica siguiente:



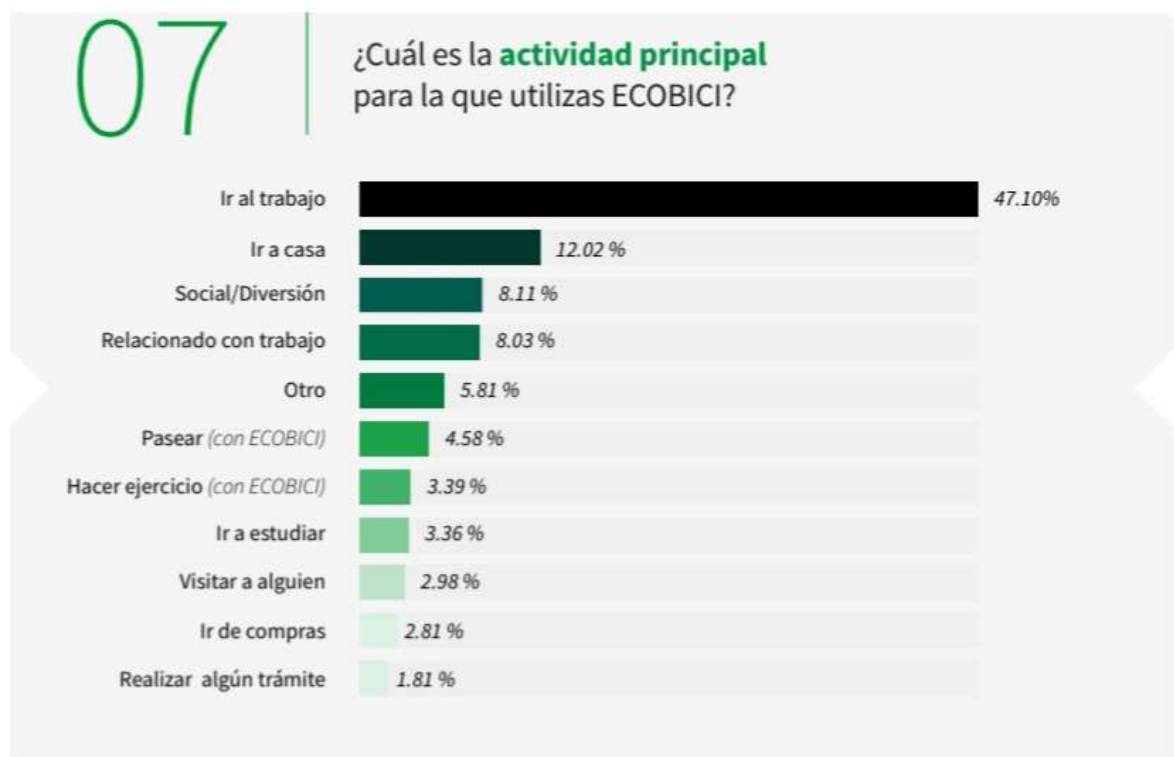
Fuente: Elaboración propia con base en SEDEMA, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018b.

Por otra parte, es de destacarse que recientemente, en el 2022, ECOBICI dio un gran salto al modernizar por completo su servicio y extender su cobertura en otras alcaldías. Hoy, ECOBICI se ha consolidado como el sistema de bicicletas compartidas más grande e importante de Latinoamérica. Con 689 cicloestaciones distribuidas en las alcaldías de Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Álvaro Obregón y Azcapotzalco, no sólo ha mejorado el acceso al servicio, sino que al integrar más colonias y conectar con más puntos de la ciudad, facilita la movilidad para un mayor número de personas.¹

En el caso de la alcaldía Coyoacán, en diciembre pasado, se concluyó con la instalación de cicloestaciones, para dar un total de 37, beneficiándose las colonias Barrio de Santa Catarina, Barrio La Concepción, Barrio San Lucas, Del Carmen, Parque San Andrés, San Diego Churubusco, San Mateo, Santa Catarina y Villa Coyoacán.

¹ <https://ecobici.cdmx.gob.mx/ecobici-el-sistema-de-bicicletas-compartidas-mas-importante-de-latinoamerica/>

En adición a lo anterior, la Encuesta de Percepción ECOBICI 2023, realizada por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (se llevó a cabo por medio de internet en marzo de 2024), en la cual se buscó identificar los factores que llevan a las personas a usar ECOBICI, con el fin de incentivar el uso de este sistema, así como de la bicicleta particular, midió las motivaciones de las personas para cambiar de modo de transporte, lo cual se puede apreciar en la siguiente gráfica:



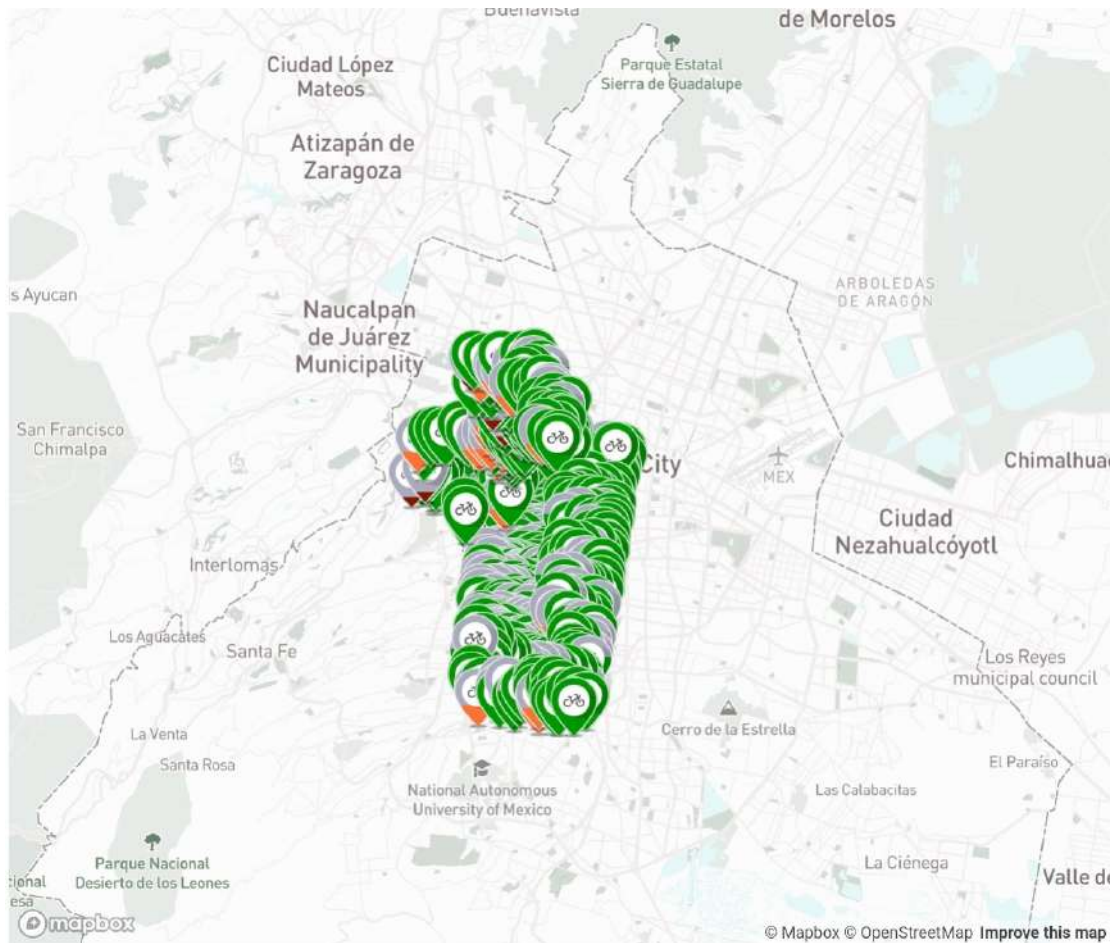
Asimismo, dicha encuesta señala que la Ciudad de México, mediante la expansión de su red de ciclovías, busca promover la movilidad sostenible, la cual tiene como objetivo incentivar el uso de la bicicleta como modo de transporte en lugar del automóvil, ya que los beneficios son significativos tanto a nivel personal como ambiental. Actualmente, se cuenta con más de 230 kilómetros de ciclovías y con ello, múltiples ventajas. Como datos importantes de esta encuesta tenemos:

- Una población total de 151,900 personas usuarias activas del sistema ECOBICI en la Ciudad de México.
- La muestra señala 5,740 encuestas completas con un margen de error del 2% y un nivel de confianza del 98%.

Sugerencias:

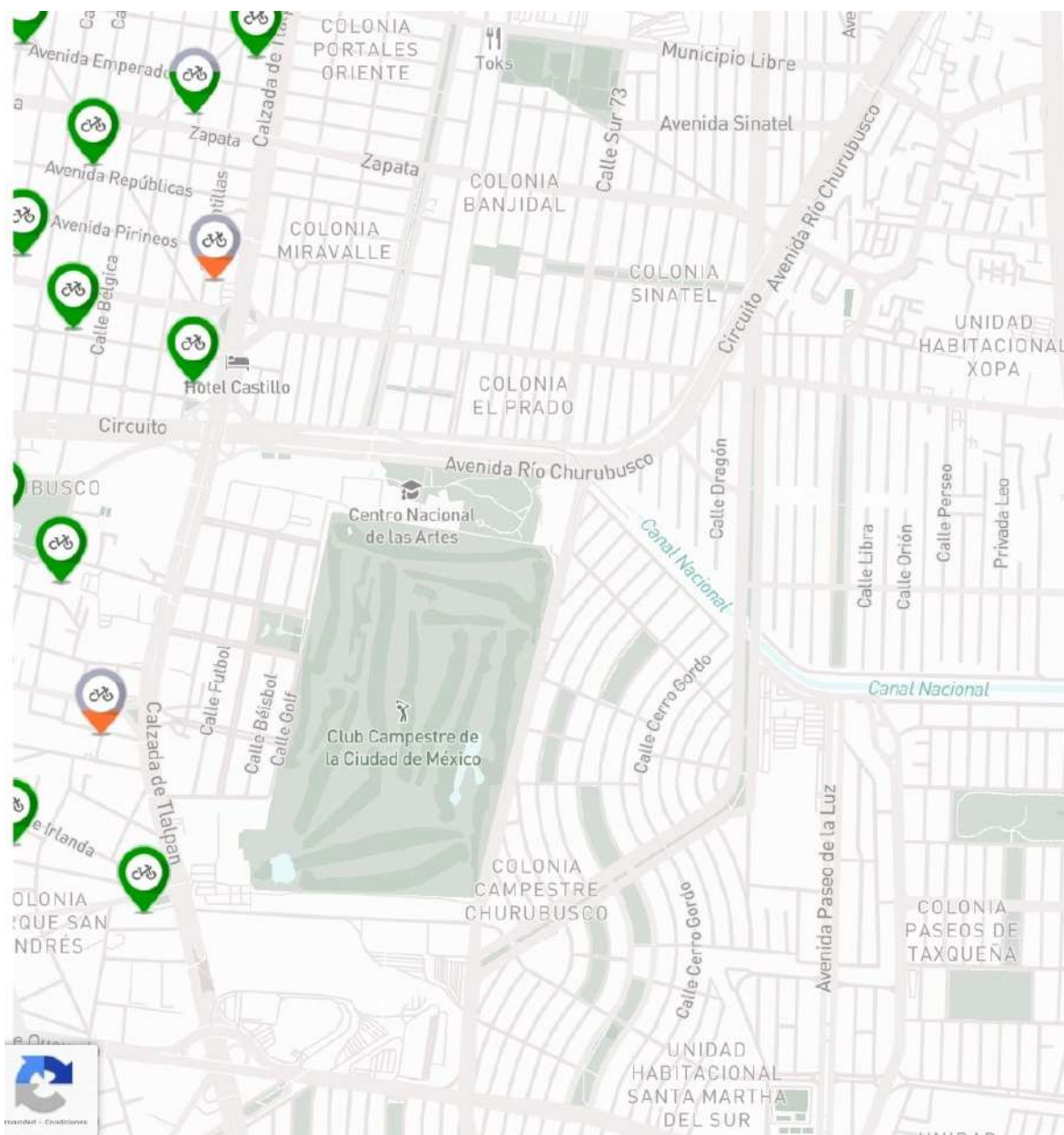
- Aumento de la cantidad de bicicletas en estaciones clave.
- Mejora en el mantenimiento de bicicletas y estaciones.
- **Expansión del sistema a más zonas de la ciudad.**²

Es de apreciarse en la siguiente imagen, que en la actualidad el sistema de movilidad se encuentra centrificado en la Ciudad de México:



² <https://ecobici.cdmx.gob.mx/>

Por lo anterior y poniendo énfasis a la solicitud de los encuestados de extender a más zonas de la Ciudad de México la red de ciclovía, es menester atender como prioridad la conexión a los principales centros de cultura y que forman parte de corredor turístico que conecta al centro de Coyoacán en función de su cercanía y que beneficia a las demarcaciones vecinas para su mayor funcionamiento, así como para conectarse a las principales vías que componen al sistema:



Lo cual se ve fortalecido, en el informe publicado en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de México el 05 de octubre de 2024, como parte de las acciones para iniciar con la construcción del Segundo Piso de la Transformación en la Ciudad de México en el cual, la Jefa de Gobierno señaló que se construirán dos nuevas líneas de Metrobús: la Línea Cero, que abarcará todo el Circuito Interior, y una más que correrá por Periférico. Además, se añadirán, a la red de ciclovías existente, 300 kilómetros más para fortalecer este medio de transporte en la ciudad.

Asimismo, agregó que, en materia de obra pública, en los primeros 100 días de Gobierno iniciará la transformación de la Calzada de Tlalpan y, en meses posteriores, se edificará un circuito de Taxqueña al Centro de la capital, con espacios verdes, ciclovías y accesos peatonales.³

PROBLEMÁTICA

En la alcaldía Coyoacán, si bien el servicio se ha atendido, es necesario que la Secretaría de Movilidad continúe con su ampliación, a fin de que dicho sistema brinde cobertura en otras zonas de la alcaldía, entre ellas las colonias Country Club, Campestre Churubusco, Prado Churubusco, Paseos De Taxqueña y Unidad Habitacional Taxqueña, así como la posibilidad de llegar hasta la Nueva Cineteca Nacional de las Artes y Canal Nacional, en el que una gran cantidad de turistas, tanto nacionales como extranjeros, invariablemente realizarían ese trayecto, al convertirse en un corredor turístico-cultural, ante su cercanía con el Centro de Coyoacán.

Asimismo, se propone la ampliación en las colonias San Andrés Tetepilco, Sinatel, Ampliación Sinatel y Cacama de la demarcación territorial Iztapalapa, buscando los mismos fines anteriores.

Sin embargo, el aumento del uso de la bicicleta trajo consigo la presencia o, en su caso, el incremento de desafíos, pues se hizo necesaria la mejora de la infraestructura a efecto de garantizar la seguridad vial para los ciclistas.

Si bien se han tenido avances muy importantes en materia de movilidad sustentable con la operación de ECOBICI, también es necesario mencionar que con el aumento del uso de la bicicleta ha habido un incremento en los accidentes de tránsito en los que también se ven involucrados los ciclistas. Varios de los accidentes se deben a la falta de mantenimiento de la infraestructura de ciclovías, por lo que se hace

³ <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-clar-brugada-acciones-para-iniciar-con-la-construccion-del-segundo-piso-de-la-transformacion-en-la-ciudad-de-mexico>

necesario realizar ajustes en su diseño o realizar alguna intervención para su mejoramiento y mejor utilización.

Por ejemplo, en algunas partes de la red de ciclovías se presentan baches, vados, o que las barreras que dividen los carriles vehiculares con las ciclovías ya se encuentran desajustadas, incluso obstaculizando el tránsito de las personas ciclistas. Asimismo, en temporada de lluvias, algunas ciclovías llegan a presentar encharcamientos, lo que genera que los ciclistas tengan que invadir los carriles vehiculares, lo que los pone en riesgo de ser atropellados, lo cual se puede observar en las imágenes siguientes:



Dichos problemas, como Congreso de la Ciudad de México, nos obligan a realizar acciones y en su caso, solicitar a las autoridades correspondientes a fortalecer las políticas de movilidad sostenible y mejorar la seguridad vial para reducir las muertes y lesiones, así como mitigar los impactos ambientales y económicos del tráfico.

Otro punto importante a resaltar, son los horarios de las cicloestaciones, las cuales se encuentran disponibles para tomar bicicletas los 365 días del año de 05:00 a 00:30 horas; en este sentido, se tiene que en apoyo a la demanda ciudadana de contar con un servicio de transporte público nocturno, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Movilidad, pusieron en marcha el programa *NOCHEBÚS*, el cual es operado por el Servicio de Transportes Eléctricos de la

Ciudad de México, da atención en su corredor “CERO EMISIONES”, en un horario de 0:00 a 5:00 am, los 7 días de la semana, los 365 días del año.⁴

Este corredor “CERO EMISIONES”, recorre la ciudad de Norte a Sur y viceversa, sobre el Eje Central Lázaro Cárdenas, las avenidas División del Norte, Miguel Ángel de Quevedo y la calzada Taxqueña. Los trolebuses transitan en contraflujo y en carril confinado, la línea recorre desde la avenida Ferrocarril Industrial hasta el Circuito Interior Río Churubusco.⁵

En concordancia con esta demanda ciudadana, es imprescindible ampliar el horario de las cicloestaciones, ya que la prestación del servicio del corredor CERO EMISIONES, no es suficiente para cubrir las necesidades de los ciudadanos al no abarcar más rutas; por lo tanto, para hacer más eficiente la prestación del servicio de transporte nocturno, es necesario se amplíe el horario en las cicloestaciones para beneficio de los usuarios.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.

Por lo que, en términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad es la dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad, así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial. Dicha dependencia cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad;
- Realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del

⁴ <https://www.ste.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/nochebus>

⁵ <https://www.ste.cdmx.gob.mx/linea-1>

transporte de bienes;

- Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar; con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales, así como las acciones necesarias para integrar las diferentes modalidades de transporte, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;
- Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas;
- **Establecer, evaluar y determinar las estrategias, programas y proyectos, así como los instrumentos necesarios para fomentar y promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte sustentable para la Ciudad.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se declara reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Movilidad y Seguridad vial”*, estableciéndose lo siguiente:

“Artículo 4º.

...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

...”

SEGUNDO. En cumplimiento al mandato constitucional, el 17 de mayo de 2022 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, como un marco normativo de observancia en todo el territorio nacional, la cual tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, que en el caso que nos ocupa, se establece lo siguiente:

“Artículo 6. Jerarquía de la movilidad.

La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

- *Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;*
 - *Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;*
 - *Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;*
 - *Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y*
 - *Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.*
- ...”

TERCERO. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece lo siguiente:

“Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:

- *Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;*
 - *Fomentar la distribución equitativa del Espacio Público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios;*
- ...”

CUARTO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

“Artículo 13 Ciudad habitable

...

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

...”

“Artículo 16 Ordenamiento territorial

...

H. Movilidad y accesibilidad

1. **La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.**
2. **En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.**
3. *Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:*
 - a) **Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;**
 - b) ...
 - c) **Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;**

...”

QUINTO. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece en su artículo 36.A que a la Secretaría de Movilidad corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad, así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial, además de establecer atribuciones específicas, entre ellas la de formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

III. Realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del transporte de bienes;

IV. Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar; con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales, así como las acciones necesarias para integrar las diferentes modalidades de transporte, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;

...

*VII. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos;/**

...

XIII. Realizar estudios para optimizar el uso del equipo e instalaciones, la operación y utilización del parque vehicular en todas sus modalidades y con base en ellos, dictar y supervisar el cumplimiento de las normas que conduzcan a su mejor aprovechamiento;

...

XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a diseño vial, del espacio público y; conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública, en materia de ingeniería de tránsito;

...”

SEXTO. La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, respecto al objeto planteado en el Punto de Acuerdo que se presenta, regula lo siguiente:

“Artículo 1.- ...

Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad,

eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

...”

“Artículo 6.-

La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. ...
- II. **Ciclistas;**
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.”

...

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

...

V. Establecer, en el ámbito de sus atribuciones, las políticas, normas y lineamientos para promover y fomentar la utilización adecuada de la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella;

...

XVIII. Elaborar los estudios necesarios para el diseño y ejecución de un programa y marco normativo de operación, conducentes a incentivar la circulación de vehículos limpios y eficientes en la Ciudad, con las adecuaciones de la infraestructura vial y el equipamiento auxiliar que esto implique;

...

XXIX. Dictar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin;

...”

SÉPTIMO. Por lo que se refiere al cumplimiento de nuestro país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en el que la Agenda 2030 establece diversas metas en la materia, con el objetivo de reducir a la mitad las víctimas de accidentes de tráfico y los heridos graves. Para ello, la agenda propone:

- Mejorar la seguridad vial, especialmente para las personas vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Ampliar el transporte público.
- Impulsar la educación en movilidad segura y sostenible.
- Ofrecer cursos de conducción segura y eficiente para motos y turismos.
- Aumentar el uso de cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil

Por lo antes expuesto y motivado, para privilegiar el uso de la bicicleta como medio de transporte someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ELABORAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, Y DE SER EL CASO, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVE A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA ECOBICI EN LAS COLONIAS, COUNTRY CLUB, CAMPESTRE CHURUBUSCO, PRADO

CHURUBUSCO, PASEOS DE TAXQUEÑA Y UNIDAD HABITACIONAL TAXQUEÑA, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN; Y SAN ANDRÉS TETEPILCO, SINATEL, AMPLIACIÓN SINATEL Y CACAMA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA NUEVA CONEXIÓN CON LA CINETECA NACIONAL DE LAS ARTES UBICADA EN LA COLONIA COUNTRY CLUB EN COYOACÁN.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE ANALICE LA VIABILIDAD OPERATIVA DE LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE 0:30 A 5:00 AM, EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA ECOBICI EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO A LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE ECOBICI Y DE LA RED DE CICLOVÍAS, A EFECTO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS.

CUARTO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RECURSOS, ANALICE LA VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE CICLOVÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 04 días del mes de noviembre del año 2024.



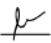

ATENTAMENTE



DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Integrante del Grupo Parlamentario de
MORENA

| | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|
| Título | Punto de acuerdo ecobici firmado |
| Nombre de archivo | Punto_de_Acuerdo_IIIL_Ecobici.pdf |
| Id. del documento | eee7e62edaeca844e90fff31d98151fd7d0af44e |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  ENVIADO | 05 / 11 / 2024 02:50:14 UTC | Enviado para firmar a Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) por paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.81.122 |
|  VISTO | 05 / 11 / 2024 02:50:41 UTC | Visto por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.217.81.122 |
|  FIRMADO | 05 / 11 / 2024 02:52:17 UTC | Firmado por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.217.81.122 |
|  COMPLETADO | 05 / 11 / 2024 02:52:17 UTC | Se completó el documento. |



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR

Recinto Legislativo de Donceles, a 04 de noviembre de 2024.

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día del 05 de noviembre del presente año por su conducto, se les pregunte a las y los Legisladores promoventes, si me permiten suscribir los siguientes insumos legislativos:

INICIATIVAS

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULO 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS; SUSCRITA POR LA **DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (EN MATERIA DE ESTÍMULOS FISCALES POR APROVECHAR ENERGÍA RENOVABLE A TRAVÉS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PANELES SOLARES); SUSCRITA POR **LA DIPUTADA ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA Y VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE BLOQUES DE COMPETITIVIDAD EN CANDIDATURAS DE PERSONAS JÓVENES; SUSCRITA POR EL **DIPUTADO JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A PERSONAS NO BINARIAS" EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MEMORIA DEL MAGISTRADO JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO; SUSCRITA POR LA **DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

PUNTOS DE ACUERDO

31.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTINUEN CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA "SALVEMOS VIDAS" Y LAS FORTALEZCAN DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LAS 12 LÍNEAS DEL METRO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD MENTAL, OFRECER APOYO PSICOLÓGICO Y REFORZAR LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO A LAS Y LOS USUARIOS QUE TRANSITAN A DIARIO POR DICHAS INSTALACIONES; SUSCRITA POR LA **DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, GENERE EL



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LLEVE A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA ECOBICI EN LAS COLONIAS COUNTRY CLUB, CAMPESTRE CHURUBUSCO, PRADO CHURUBUSCO, PASEOS DE TAXQUEÑA Y UNIDAD HABITACIONAL TAXQUEÑA, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN; Y SAN ANDRÉS TETEPILCO, SINATEL, AMPLIACIÓN SINATEL Y CACAMA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA NUEVA CONEXIÓN CON LA CINETECA NACIONAL DE LAS ARTES UBICADA EN LA COLONIA COUNTRY CLUB EN COYOACÁN, ASÍ COMO CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO A LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE ECOBICI Y DE LA RED DE CICLOVÍAS, A EFECTO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS; SUSCRITA POR EL **DIPUTADO PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

**Diputada Brenda Fabiola Ruiz Aguilar
Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA**

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.